

ASISTENCIA

D. TOMÁS PRIETO BLANCO
D. EDUARDO VALENCIA LARRAÑETA
Dña. M^a ÁNGELES ARMENDÁRIZ MEKJAVICH
Dña. M^a CARMEN CANGA COTO
D. JAVIER ORDÓÑEZ ARANGUREN
D. FÉLIX RIVERA LÓPEZ
D. JOSÉ MANUEL MENÉNDEZ GONZÁLEZ
D. VICENTE MONTES CALSO
D. JESÚS AGUIRRE PÉREZ
D. GLORIA RUIZ GARCÍA
D. JOSÉ LUIS RUIZ RUIZ

ACTA

En Beriain, siendo las diecinueve horas treinta minutos del día **UNO de SEPTIEMBRE** de dos mil once, en SESIÓN ORDINARIA se reunieron los miembros de la Corporación de este Ayuntamiento arriba indicados, en el Salón de Plenos del mismo, bajo la Presidencia de Don TOMÁS PRIETO BLANCO, auxiliado por el Secretario Don CÉSAR SUESCUN GARCÍA, para tratar los asuntos del Orden del Día.

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA ANTERIOR.

SE ACUERDA: Por unanimidad, aprobar el Acta de la Sesión anterior.

2.- ADJUDICACIÓN DE LAS OBRAS DE EJECUCIÓN DEL NUEVO CONSULTORIO MÉDICO DE BERIAIN.

Vista el Acta de la Mesa de Contratación en la que se realiza propuesta de adjudicación a favor de la oferta más ventajosa de las presentadas al Concurso para la adjudicación de la ejecución de las obras contenidas en el proyecto de “Nuevo Consultorio Médico en Beriain”,

SE ACUERDA: Por unanimidad, adjudicar la contratación de la ejecución de las obras contenidas en el proyecto de “Nuevo Consultorio Médico en Beriain”, redactado por los Arquitectos XXXXXXXXX, en favor de la mercantil XXXXXXXXX, según la oferta económica y propuesta técnica presentadas, con quien deberá formalizarse el correspondiente Contrato de Ejecución de Obras que recogerá todos y cada uno de los extremos ofertados.

3.- ACUERDO PARA LA DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTE EN LA JUNTA GENERAL DE ANIMSA.

Visto el escrito de ASOCIACIÓN NAVARRA DE INFORMÁTICA MUNICIPAL, S.A. (ANIMSA), por el que se comunica que se va a celebrar Junta General Extraordinaria de accionistas el próximo día 19 de septiembre de 2011,

SE ACUERDA:

1º.- Designar al Alcalde D. Tomás Prieto Blanco para asistir en representación del Ayuntamiento de Beriain a cada una de las Juntas Generales que celebre ANIMSA.

2º.- De no poder asistir, se le faculta para que delegue la representación en otro miembro de la Corporación, a los efectos previstos en el artículo 184 de la Ley de Sociedades de Capital (LSC).

4.- INFORME DE LA COMISIÓN DE URBANISMO, VIVIENDA y POLÍGONO INDUSTRIAL.

El portavoz del grupo municipal de NA/BAI quiere hacer unas reflexiones, a pesar de ratificar todos y cada uno de los puntos del dictamen, en el sentido de que las normas se establecen para general cumplimiento y así evitar discriminaciones entre los vecinos, dando un trato igualitario a los mismos. Que, en este caso, se presenta para la aprobación un Estudio de Detalle para la construcción de un porche dentro de la parcela de un vecino, resultando curioso que la obra ya esté ejecutada. Que también resulta curioso que presenten alegaciones contra el Estudio de Detalle, vecinos de la misma Unidad que el proponente del Estudio que también tienen ejecutado un porche similar al del titular del mismo, para el que no han solicitado permiso. Considera que el colmo de la situación es que el Ayuntamiento tenga conocimiento de la ejecución de obras particulares de los vecinos sin el permiso correspondiente, sin actuar de oficio y ni siquiera advertir a los titulares de esta situación. Entiende que deben proteger los derechos de aquellos vecinos que sí cumplen las normas, por lo que han presentado una propuesta de acuerdo tendente a solucionar este problema para su debate y votación en la próxima Comisión de Urbanismo.

Se somete a votación el dictamen de la Comisión aprobándose por unanimidad.

4.1.- RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES y APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE EN LA UNIDAD A-1 DEL SECTOR I/III DEL PLAN MUNICIPAL DE BERIAIN, PROMOVIDO POR XXXXXXXX.

Por Resolución de Alcaldía de 24 de Marzo de 2011, se aprobó inicialmente el Estudio de Detalle en la Unidad A-1 del Sector S-I/III del Plan Municipal de Beriain, sobre ordenación de alineaciones y volúmenes para la construcción de porches, promovido por XXXXXXXX.

Dicha Resolución de Alcaldía se publicó en el Boletín Oficial de Navarra de 7 de Abril de 2011, a efectos de formulación en su caso de las Alegaciones que se consideraran pertinentes.

En el plazo legal establecido al efecto en relación con dicho Estudio de Detalle se presentaron alegaciones por XXXXXXXX, por una parte, y por XXXXXXXX, por otra.

Visto que los Estudios de Detalle constituyen un planeamiento de desarrollo que, conforme a lo dispuesto en el Artículo 62 de la Ley Foral 35/2002, tienen por objeto modificar o reajustar alineaciones y rasantes, así como ordenar la composición de volúmenes y alturas de los edificios y de las fachadas, y que el contenido del Estudio de Detalle aprobado inicialmente y expuesto al público, es conforme con la referida Ley Foral y con el Planeamiento Parcial regulador en esta materia.

Visto que procede desestimar las alegaciones formuladas por XXXXXXX, porque:

- 1º. Los Estudios de Detalle pueden promoverse por cualquier persona (como los demás instrumentos de planeamiento) incluso aunque no se tenga relación de propiedad respecto del ámbito a ordenar.

El Ayuntamiento debe atender a si el Estudio de Detalle tiene los contenidos y finalidades adecuados conforme a la Ley y al Planeamiento de rango superior y no cabe que entre en cuestiones de relaciones internas de una Comunidad de Propietarios, que corresponden a otros ámbitos en su caso Jurisdiccionales.

- 2º. No es cierto que el Estudio de Detalle contradiga la legislación porque se exceda el volumen de aprovechamiento asignado a la parcela, modifique unilateralmente las fachadas y cause perjuicios a terceros, ya que el aprovechamiento previsto en el planeamiento ni siquiera se alcanza y no hay modificación unilateral de fachada, porque precisamente debe ordenarse para el conjunto de la Unidad, sin que tampoco altere las condiciones urbanísticas de los predios colindantes, puesto que la regulación se hace para el conjunto de dicha Unidad y no altera o condiciona a las otras Unidades o predios colindantes.
- 3º. Las argumentaciones de la alegante son de contenido civil y derivadas de la regulación de la Ley de Propiedad Horizontal pero dicha regulación no limita las posibilidades y el campo de actuación del Ayuntamiento, que debe sujetarse a la adecuación de los Estudios de Detalle que se le presenten (éste u otro cualquiera) a la Ley y al Planeamiento, sin perjuicio de que los particulares en la vía Civil puedan hacer valer sus derechos derivados de las Normas Civiles, tales como el Fuero Nuevo, el Código Civil o la Ley de Propiedad Horizontal, si alguien las vulnerara.

Visto que igualmente procede desestimar las Alegaciones formuladas por XXXXXX, porque lo que proponen es un verdadero y distinto Estudio de Detalle a la vista del contenido del escrito presentado, pero sin que se acompañen los Planos correspondientes y se presente el Contenido Documental que sería exigible.

La estimación de sus Alegaciones supondría, como se señala, una modificación tan sustancial del Estudio de Detalle presentado, que implicaría la necesidad de un nuevo período de información pública, requiriendo a los alegantes completaran y acompañaran a las Alegaciones la Documentación Gráfica y Escrita coherente con el contenido de las mismas para atender lo que plantean.

Ello sin perjuicio de que el contenido de las mismas pudiera plantearse mediante un Estudio de Detalle, que pudiera ser tramitado y aprobado tal y como se ha hecho con el formulado por XXXXXX, si se adecuara al marco legal y planeamiento vigente.

Vistas las alegaciones referidas y el Expediente Administrativo, así como los Informes jurídico y técnico obrantes en el mismo

SE ACUERDA: Por unanimidad,

1º.- Desestimar las alegaciones formuladas por XXXXXX por una parte y por XXXXXX, por otra en relación con el Estudio de Detalle en la Unidad A-1 del Sector S-I/III del Plan Municipal de Beriain, sobre ordenación de alineaciones y volúmenes para la construcción de porches, promovido por XXXXXXXX, aprobado inicialmente por Resolución de Alcaldía de 24 de Marzo de 2011.

2º. - Aprobar definitivamente el referido Estudio de Detalle en la Unidad A-1 del Sector S-I/III del Plan Municipal de Beriain, sobre ordenación de alineaciones y volúmenes para la construcción de porches, promovido por XXXXXX.

3º.- Notificar la presente Resolución a XXXXXXXXXXXXX, y publicarla en el Boletín Oficial de Navarra.

5.- INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PERSONAL y PATRIMONIO.

5.1.- SOLICITUD DE XXXXXXXX.

SE ACUERDA: Por unanimidad, conceder a XXXXXXXX, al amparo de lo establecido en el artículo 9 de las condiciones de empleo entre el Ayuntamiento de Beriain y sus trabajadores aprobadas por Acuerdo de la Corporación de 6 de noviembre de 2008, una ayuda de 3.000 euros de la Bolsa económica creada al efecto, a devolver en veinte meses según su propia solicitud, en las condiciones establecidas.

5.2.- SOLICITUD DE SUBVENCIÓN DE LA COMUNIDAD DE VECINOS XXXXX, AL AMPARO DE LA ORDENANZA DE SUBVENCIONES PARA LA REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS.

Vista la solicitud presentada,

SE ACUERDA: Por unanimidad, conceder, al amparo de la Ordenanza de Rehabilitación de Viviendas aprobada por este Ayuntamiento, una ayuda económica a XXXXXX, por la rehabilitación de la cubierta de dicho portal, de Tres mil novecientos cincuenta euros con treinta y siete céntimos de euro (3.950,37,-), equivalentes al diez por ciento de la parte del presupuesto subvencionable, teniendo en cuenta que la ayuda se entregará cuando la obra esté realizada y previa presentación de la factura correspondiente.

5.3.- SOLICITUD DEL XXXXXXXX.

Vista la solicitud presentada,

SE ACUERDA: Por unanimidad, dejar la solicitud pendiente de resolución hasta finales de año, con la finalidad de adoptar una decisión, una vez tenidas en cuenta todas las solicitudes que, en este sentido, se reciban hasta final de año en el Ayuntamiento.

5.4.- SOLICITUD DE SUBVENCIÓN DE XXXXXXXXXX, AL AMPARO DE LA ORDENANZA DE SUBVENCIONES PARA LA REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS.

Vista la solicitud presentada,

SE ACUERDA: Por unanimidad, conceder, al amparo de la Ordenanza de Rehabilitación de Viviendas aprobada por este Ayuntamiento, una ayuda económica a XXXXXXXXXX, por la rehabilitación de la cubierta de dicho portal, de Cuatro mil ciento treinta y tres euros con sesenta y nueve céntimos de euro (4.133,69,-), equivalentes al diez por ciento de la parte del presupuesto subvencionable, teniendo en cuenta que la ayuda se entregará cuando la obra esté realizada y previa presentación de la factura correspondiente.

5.5.- SOLICITUD DEL XXXXXXXXXX.

Vista la solicitud presentada,

SE ACUERDA: Por unanimidad, dejar la solicitud pendiente de resolución hasta finales de año, con la finalidad de adoptar una decisión, una vez tenidas en cuenta todas las solicitudes que, en este sentido, se reciban hasta final de año en el Ayuntamiento.

5.6.- SUBVENCIÓN A XXXXXX.

SE ACUERDA: Por unanimidad, volver al sistema anterior de concesión de subvención a XXXXXX, siendo ésta quien reciba directamente la cantidad que determine el Ayuntamiento directamente, debiendo descontar la misma del coste que asigne a los alumnos por cada curso.

5.7.- ASIGNACIÓN CARGOS ELECTOS.

Vistas las explicaciones ofrecidas por el Interventor municipal,

SE ACUERDA: Por unanimidad, mantener el criterio actual de la Corporación de ajustar las asignaciones de los concejales y el Alcalde a la cantidad que otorga el Gobierno de Navarra a esta entidad por estos conceptos, no suponiendo gasto alguno para el Ayuntamiento, entendiendo estas asignaciones como contraprestación por los gastos de los corporativos inherentes al cargo regulados en el artículo 14.2.b de la Ley Foral 22/1998 reguladora del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

6.- INFORMES DE LAS COMISIONES DE DEPORTE, CULTURA Y JUVENTUD.

6.1.- ESCRITO – SOLICITUD DEL XXXXX.

El portavoz del grupo municipal de NA/BAI quiere indicar que, aunque el representante de su grupo se abstuvo en este tema en la Comisión para consultarlo con el resto del grupo, están de acuerdo con el dictamen, por lo que votan a favor del mismo.

SE ACUERDA: Por unanimidad, trasladar el escrito - solicitud al XXXXXX por entender que el convenio establecido entre el Ayuntamiento y XXXXX refleja de forma clara que XXXXXX asumirá íntegramente la gestión del fútbol y de la instalación del campo de fútbol en nuestra localidad.

6.2.- PROGRAMA DE FIESTAS DEL CASCO NUEVO 2011.

SE ACUERDA: Por unanimidad, aprobar el Programa de Fiestas del Casco Nuevo 2011 que se adjunta. El presupuesto del mismo asciende a 41.000 €.

PROGRAMA DE FIESTAS DE BERIAIN 2011. CASCO NUEVO

JUEVES 8 DE SEPTIEMBRE.

10'00.- Almuerzo popular en el Bar Goñi (inscripción previa).
 11'00.- En la Casa de Cultura, entrega de los pañuelicos de fiestas a los niños y niñas nacidos en 2010.
 11'15.- En la Casa de Cultura, entrega de premios de los Campeonatos Deportivos de Verano.
 12'00.- Cohete anunciador de fiestas y ronda con la txaranga Iraunkorrek.
 15'00.- Comida de arranque de fiestas. En el frontón escolar.
 18'30.- "La tribu tb", fiesta infantil en la plaza Larre.
 20'30 a 22'30.- Sesión de disco con DJ.
 22'30.- Toro de fuego-zezenzusko.
 01'00 a 04'30.- Sesión de disco con DJ.

VIERNES 9 DE SEPTIEMBRE

11'30.- "La plaza de los juegos" Animación infantil en la Plaza Sierra del Perdón.
 11'30.- Procesión seguida de misa en honor al Santo Cristo del Perdón. Ofrendas de nuestros mayores. A la salida aperitivo amenizado por el grupo de jotas y rancheras "Amanecer ranchero".
 12'30.- Primera salida de la Comparsa de Gigantes desde la Plaza Larre acompañada de los Gaiteros de Beriain. Finalizarán su recorrido en la Plaza Sierra de Izaga donde se dará paso al lanzamiento de las bombas japonesas.
 13'00.- Concentración de mujeres en el Bar Goñi y ronda posterior. Tema de este año "¡Cádate el pelo!. Homenaje a los años 80".
 14'00.- Caballitos gratis para los peques.
 14'30.- Comida tercera edad en el polideportivo seguida de sobremesa musical con Azabache.
 14'30.- Comida de mujeres.
 17'00.- Encierro txiki con salida desde el Parque Felipe Marco.
 17'30.- Juegos infantiles con el grupo de tiempo libre Los Kaskicos.
 17'30.- Ronda de mujeres.
 19'30.- En la Plaza Larre exhibición de herri kirolak a cargo de Migeltxo Saralegi.
 21'00 a 22'30.- Sesión de disco con Disco Star Show y Bingo del C. F. Beriain.
 22'30.- Toro de fuego - zezenzusko.
 01'00 a 05'00.- Sesión de disco.

SABADO 10 DE SEPTIEMBRE.

11'00.- Preparación de los calderetes en la campa de la calle Besaire.
 12'00.- "La plaza de los juegos". Animación infantil en la Plaza Sierra del Perdón.
 12'30.- Salida de la Comparsa de Gigantes acompañada de los Gaiteros de Beriain. Finalizarán su recorrido en la Plaza Sierra de Izaga donde se dará paso al lanzamiento

de las bombas japonesas.

13'30.- En la P^a Sierra Izaga aperitivo ofrecido y costeado por las sociedades "El patio viejo" y "Agaz".

15'00.- Comida de calderetes en el merendero de las piscinas seguida de sobremesa musical ofrecida por el Club de Jubilados.

16'00.- Campeonato de mus (fase previa) en la caseta del C. D. Iruntxiki – Beriain.

17'00.- Encierro txiki con salida desde el Parque Felipe Marco.

18'30.- Actuación del grupo cubano de música, humor e imitaciones Los Fonotarecos.

20'00 a 22'30.- Sesión de disco con Abiba Discojaia y Bingo del C. F. Beriain.

22'30.- Toro de fuego-zezenzuskó.

01'00 a madrugada.- Sesión de disco Abiba Discojaia.

DOMINGO 11 DE SEPTIEMBRE.

11'00 a 14'30.- Parque infantil en la Plaza Sierra Perdón.

12'30.- Última salida de la Comparsa de Gigantes y los Gaiteros de Beriain. Finalizarán su recorrido en la Plaza Sierra de Izaga donde se dará paso al lanzamiento de las bombas japonesas.

14'30.- Comida popular en el Polideportivo con sobremesa amenizada y bingo del C. F. Beriain.

16'00.- Campeonato de mus (fase final) en el Bar Piscinas.

16'00 a 17'30.- Parque infantil en la Plaza Plaza Sierra Perdón.

17'30.- Encierro txiki con salida desde el Parque Felipe Marco.

18'30.- En la Plaza Larre espectáculo de acrobacias Circ Panic.

19'30.- Chocolatada en la sede de la Amas de Casa de Beriain.

20'30.- Bailables con la orquesta Iceberg.

21'30 Toro de fuego-zezenzuskó.

22'00.- Traca fin de fiestas (en el patio escolar) y Pobre de mí con la orquesta Iceberg hasta las 22'30.

6.3.- PROGRAMA DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y CULTURALES 2011–2012.

El portavoz del grupo municipal de AVB quiere añadir que los precios del curso de flamenco, aunque no aparecían en el Acta por error, son los que se reflejan a continuación y que falta igualmente un anexo que ahora ya se transcribe.

SE ACUERDA: Por unanimidad, aprobar la realización de los siguientes cursos deportivos con los precios que se indican:

ACTIVIDAD	HORARIO	PRECIOS POR CUATRIMESTRE PROPUESTA 2011 - 2012
AEROBIC	M y J de 20.00 a 21.00	Empadr. socio: 40 € Empadr. no socio: 50 € No empadr. socio: 60 € No empadr. No socio: 70 €
BAILES LATINOS • INICIACIÓN • PERFECCIONA MIENTO	M de 18.30 a 20.00 J de 18.30 a 20.00	Empadr. socio: 30 € Empadr. no socio: 37,5 € No empadr. socio: 45 € No empadr. No socio: 52,5 €
CICLO-INDOOR 1	L y X de 10.30 a 11.30	Empadr. socio: 40 € Empadr. no socio: 50 €
CICLO-INDOOR 2	M y J de 21.00 a	No empadr. socio: 60 €

	22.00	No empadr. No socio: 70 €:
FLAMENCO	V de 19.30 a 21.00	Empadr. socio: 30 € Empadr. no socio: 37,5 € No empadr. socio: 45 € No empadr. No socio: 52,5 €
GAP	L y X de 19.00 a 20.00	Empadr. socio: 40 € Empadr. no socio: 50 € No empadr. socio: 60 € No empadr. No socio: 70 €
GIMNASIA ADULTOS	M y J de 16.30 a 17.30	Empadronado: 20 € No empadronado: 35 €
GIMNASIA AERÓBICA	M y J de 9.30 a 10.30	Empadr. socio: 40 € Empadr. no socio: 50 €
GIMNASIA AERÓBICA TARDES	L y X de 20.00 a 21.00	No empadr. socio: 60 € No empadr. No socio: 70 €
PILATES	L y X de 21.00 a 22.00	Empadr. socio: 40 € Empadr. no socio: 50 € No empadr. socio: 60 € No empadr. No socio: 70 €
TONOFIT	L y X de 18.15 a 19.00	Empadr. socio: 40 € Empadr. no socio: 50 € No empadr. socio: 60 € No empadr. No socio: 70 €
GIMNASIA RÍTMICA	G1) M y J 16:45 a 17:45 G2) M y J 17:45 a 18:45	Empadronado: 30 € No empadronado: 50 €
RITMO INFANTIL	L y X de 17:00 a 17:45	Empadronado: 30 € No empadronado: 50 €
KICK BOXING		Empadr. socio: 40 € Empadr. no socio: 50 € No empadr. socio: 60 € No empadr. No socio: 70 €

Anexo: Aquellos que se apunten a los dos cuatrimestres tendrán una rebaja del 12,5% del precio del segundo cuatrimestre.

Igualmente, se aprueba por unanimidad el programa de cursos y actividades culturales que se adjunta. Además se aprueba también por unanimidad la puesta en marcha del proyecto presentado por XXXXXX, empresa que lleva a cabo los talleres infantiles, en relación con la decoración exterior de la Sala de Actividades Culturales (antigua biblioteca): Expresión local urbana. También la propuesta a manos de XXXXX de ser compañía residente de la Casa de Cultura de Beriain durante el curso lectivo 2011/12, pendiente todavía de confirmación por parte de la Cía.

Cursos

- Bolillos:
 - o Edad: adultos
 - o Fechas: 4 octubre 29 de mayo
 - o Día: martes de 16.00h. a 18.30h.
 - o Grupo mínimo: 12 personas
 - o Lugar: Sala de actividades culturales
 - o Cuota: Empadronados 70 euros, no empadronados 115 euros

- Pintura:
 - o Edad: adultos
 - o Fechas: 4 octubre 29 de mayo
 - o Día: martes de 18.30h. a 21.00h.
 - o Grupo mínimo: 12 personas
 - o Lugar: Sala de actividades culturales
 - o Cuota: Empadronados 60 euros, no empadronados 100 euros

- Talleres Infantiles:
 - o Edad: niños de 5 a 7 años (grupo A) y de 8 a 10 años (grupo B)
 - o Fechas: 5 octubre 30 de mayo
 - o Día: miércoles de 15.30 a 17.00h. grupo A y de 17.00h a 18.30h. grupo B
 - o Grupo mínimo: 12 personas
 - o Lugar: Sala de actividades culturales
 - o Cuota: Empadronados 50 euros, no empadronados 85 euros

- Cocina:
 - o Edad: adultos
 - o Fechas: 7 octubre 16 diciembre
 - o Día: viernes de 19.00h. a 21.00h.
 - o Grupo mínimo: 12 personas
 - o Lugar: Avd. Madrid 26
 - o Cuota: Empadronados 40 euros, no empadronados 60 euros

- Informática:
 - o Edad: adultos
 - Grupo Iniciación
 - Grupo Segundo contacto
 - o Fechas: 4 octubre 1 diciembre
 - o Día:
 - Grupo Iniciación: martes y jueves de 10.00h. a 12.00h.
 - Grupo Segundo contacto: lunes y miércoles de 10.00h. a 12.00h.
 - o Grupo mínimo y máximo: 10 personas
 - o Lugar: Centro Joven
 - o Cuota: Empadronados 20 euros, no empadronados 35 euros.

- Corte y confección: Aprende a hacer pequeños arreglos a tus prendas más queridas y da los primeros pasos para hacer tu propia ropa.
 - o Edad: jóvenes y adultos
 - o Fechas: 6 octubre 15 diciembre
 - o Día: jueves de 19.00h. a 21.00h.
 - o Grupo mínimo: 12 personas
 - o Lugar: Sala de actividades culturales
 - o Cuota: Empadronados 20 euros, no empadronados 35 euros.

- Masaje infantil: Para niños de 0 a 12/15 meses. Las primeras comunicaciones que recibe el recién nacido, su primer lenguaje, lo percibe a través de la piel. El tacto es un poderoso medio para el desarrollo fisiológico y psicológico del bebé.

- Edad: Dirigido a niños de hasta 12 meses
 - Fechas: octubre diciembre
 - Día: Cualquiera por la mañana
 - Grupo mínimo: 12
 - Grupo máximo: 13
 - Lugar: Ludoteca
 - Cuota: Empadronados 30, no empadronados 45 empadronados
- Bisutería en fieltro: Aprende a manejar el fieltro y haz todos los complementos que se te ocurran para ti o para regalar.
- Edad: jóvenes y adultos
 - Fechas: octubre diciembre
 - Día:
 - Grupo mínimo: 12 personas
 - Lugar: Sala de actividades culturales o Ludoteca
 - Cuota: Empadronados 25 euros, no empadronados 35 euros.
- Interiorismo y decoración para tu casa: Para aquellos que estrenan su nueva casa, o para los que quieren darle un nuevo aire o los que necesitan reformarla o simplemente para aquellos que tengan interés en acercarse al diseño de interiores. Para todas las edades y sexos, lleno de trucos y recomendaciones para hacer más agradables nuestras casas.
- Edad: jóvenes y adultos
 - Fechas: octubre diciembre
 - Día: miércoles de 19.00h. a 21.00h.
 - Grupo mínimo: 12 personas
 - Lugar: Sala de Actividades Culturales
 - Cuota: Empadronados 30 euros, no empadronados 45 euros.

Fechas de inscripción: desde el miércoles 14 de septiembre hasta el martes 27 a las 14.00h.

Inscripciones en el 012

El número de plazas es limitado, los empadronados tendrán prioridad a la hora de hacer el curso. A aquellos que quedaran sin plaza, se les devolvería el dinero.

La inscripción y el pago son para el curso completo, no se devolverá el importe del curso a quienes, teniendo plaza, no acudan al mismo.

Más información: Área de Cultura, Deporte y Juventud 948 31 02 88 o en el e-mail mguzman@beriaín.es

6.4.- ACTUALIZACIÓN DE CARGOS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL CLUB DEPORTIVO LARRE.

SE ACUERDA: Por unanimidad, actualizar la Junta Directiva del C. D. Larre con los siguientes cargos:

- Presidente: Jesús Aguirre Pérez
- Vicepresidente: José Luis Ruiz
- Vocales: Eduardo Valencia Larrañeta, José Manuel Menéndez González, Félix Rivera López

- Secretario: Marino Pérez de Carlos

6.5.- CONCURSO DE FOTOGRAFÍA DE FIESTAS 2010

SE ACUERDA: Tras votación efectuada en Comisión, declarar ganadores de este premio a XXXXX (primer premio) y XXXXX (segundo premio)

El portavoz del grupo municipal de NA/BAI quiere pedir disculpas por no haber podido asistir a la Comisión y quiere exponer que piensan que se le debe dar una vuelta de tuerca al tema de las Fiestas Patronales, dado que al ser un único pueblo se debe dar muestras de ello, poniendo en conocimiento de la Corporación que presentarán una propuesta de Acuerdo de unificación de las Fiestas.

7.- PROPUESTA DE ACUERDO PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR.

Por el portavoz del grupo municipal de PPN se da lectura a la propuesta de Acuerdo presentada, transcribiéndose a continuación.

“MOCIÓN DEL PARTIDO POPULAR PARA LA CONDENA DE ETA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Ahora que acabamos de iniciar la andadura de una nueva Corporación, consideramos fundamental poder ofrecer a los vecinos de Beriain la condena del terrorismo, que solo ha traído terror a la ciudadanía y dolor a las víctimas de ETA. Solo desde este planteamiento ético podremos construir el verdadero relato histórico que es imprescindible para poder vivir en paz y en libertad.

El único final posible del terrorismo, que ansía la inmensa mayoría de los navarros, es solo la derrota de ETA, porque cualquier escenario que no suponga la disolución incondicional de la banda y el rechazo a sus pretensiones políticas sería dar legitimidad a unos medios y fines antidemocráticos y argumentos a quienes podrían interpretarlos como aceptables y útiles entre las nuevas generaciones de navarros, quedando latente el germen de la violencia en el seno de la sociedad.

Para garantizar un presente y un futuro en paz y con libertad se requiere la deslegitimación de la historia de ETA, porque cuestionar la explicación y la justificación de la violencia es dotarnos de cimientos democráticos básicos y sólidos para poder convivir en sociedad.

Para asentar definitivamente la paz se requiere prestigiar la democracia y hacer perder toda esperanza a quienes pretenden obtener réditos de la desestabilización de los marcos de convivencia y de la conculcación de los derechos básicos de las personas, que sirven para alimentar la violencia.

Es competencia de este Ayuntamiento poner los pilares de una convivencia en paz y en libertad condenando el terror de ETA y legitimando la democracia.

PROPUESTA DE ACUERDO

El Ayuntamiento en Pleno de Beriain:

- 1.- *Condena de manera expresa todos y cada uno de los 857 asesinatos perpetrados por la banda terrorista ETA.*
- 2.- *Condena la injustificable historia de terror y dolor a la que ETA ha sometido a la ciudadanía vasca y Navarra y el conjunto de la española en general, y a las víctimas del terrorismo en particular.*
- 3.- *Exige la disolución incondicional de ETA, la entrega de las armas y la puesta a disposición de la justicia de los miembros de la banda.”*

El portavoz del grupo municipal de NA/BAI quiere indicar al portavoz del PPN que se plantee la moción y que si la intención que tiene es la de condenar la violencia, no solamente la de ETA, le recuerda que este es el año del 75 aniversario del inicio de la guerra civil, en la que hubo muchos fusilados o asesinados por muerte violenta (en el Larre de Beriain fueron fusilados un montón de gente por el ejército nacional). Que si pretende que el Ayuntamiento condene la violencia machista hay una cantidad importante de asesinatos por este motivo o si pretende condenar la violencia de los GAL. Le parece que presentar esta propuesta ahora es (cuando la última moción sobre terrorismo tratada en este Ayuntamiento fue el nueve de diciembre de 2008, habiendo manifestado su grupo la condena más rotunda de la violencia de ETA y habiendo estado siempre en contra de ETA) lo más repugnante que se ha tratado en este Ayuntamiento desde que es concejal, utilizando la violencia con fines partidistas y políticos.

Se somete a votación la propuesta de Acuerdo obteniendo nueve votos a favor (los correspondientes a los representantes de los grupos municipales de PSN/PSOE, UPN, AVB y PPN) y dos en contra (los correspondientes a los representantes del grupo municipal de NA/BAI). Por lo tanto,

SE ACUERDA:

- 1º.- **Condenar de manera expresa todos y cada uno de los 857 asesinatos perpetrados por la banda terrorista ETA.**
- 2º.- **Condenar la injustificable historia de terror y dolor a la que ETA ha sometido a la ciudadanía vasca y Navarra y el conjunto de la española en general, y a las víctimas del terrorismo en particular.**
- 3º.- **Exigir la disolución incondicional de ETA, la entrega de las armas y la puesta a disposición de la justicia de los miembros de la banda.**

8.- PROPUESTA DE ACUERDO PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE NA/BAI.

Por el portavoz del grupo municipal de NA/BAI se da lectura a la propuesta presentada que se transcribe a continuación.

“PROPUESTA DE ACUERDO

Exposición de motivos:

El pasado mes de abril, concretamente el 11 del mismo mes, el pleno de Beriain aprobó la celebración del que será el tercer día del euskera en Beriain.

El punto 3.2 del Acta de la sesión plenaria refleja la aprobación de los eventos deportivos y culturales programados para la primavera del 2011 en la que se encuentra dicho día festivo que, finalmente, fue aplazado por la celebración en la misma fecha de otro evento cultural dedicado a los colectivos de Beriain.

El día del euskera en Beriain es aprobado por la Corporación con una serie de condicionantes que se transcriben a continuación:

DÍA DEL EUSKERA

- *Fechas: A determinar*
- *Presupuesto: hasta un máximo de 500 euros.*
- *Nota: Será necesario el traslado del mercadillo a la Plaza Sierra del Perdón ese día.*

Por tal motivo, el grupo municipal de Nafarroa Bai Beriain propone al pleno del Ayuntamiento de Beriain que este acuerde:

1.- La celebración del tercer día del euskera en Beriain para el sábado 8 de octubre de 2011.

2.- La posibilidad de incrementar el presupuesto en función del programa que se diseñe finalmente.”

El portavoz del grupo municipal de PSN/PSOE expone que entiende que la posibilidad de incrementar el presupuesto debiera tratarse en la Comisión de Hacienda.

El Sr. Alcalde indica que se va a sacar a votación la propuesta pero que, en principio, el tema económico queda como estaba en el Acuerdo anterior y ya se estudiará cuando se haga el programa correspondiente.

La portavoz del grupo municipal de UPN quiere indicar que, en su día, votaron en contra de la celebración de este día por diversos motivos sociales, coyunturales y sobre todo económicos (se reducen en un día las Fiestas Patronales y ahora se crea otro día festivo) pero que, como deben acatar el Acuerdo del Pleno y el día en que se celebre les da igual, se van a abstener por coherencia con lo que votaron en su día.

Se somete a votación la propuesta de Acuerdo, teniendo en cuenta que el tema económico queda como en el Acuerdo ya adoptado, obteniendo siete votos a favor (los correspondientes a los representantes de los grupos municipales de PSN/PSOE, NA/BAI y AVB) y cuatro abstenciones (las correspondientes a los representantes de los grupos municipales UPN y PPN). Por lo tanto,

SE ACUERDA:

1º.- La celebración del tercer día del euskera en Beriain para el sábado 8 de octubre de 2011.

2º.- Presupuesto: hasta un máximo de 500 euros.

9.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Se da cuenta de las Resoluciones de Alcaldía adoptadas desde la última Sesión Ordinaria de este Ayuntamiento, ofreciéndose las explicaciones oportunas sobre las mismas ante las consultas de los Concejales.

10.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

10.1.- SOBRE COHETE y LIMPIEZA.

La portavoz del grupo municipal de UPN interroga sobre quién va a lanzar el cohete anunciador de las Fiestas del Casco Nuevo, contestando el Sr. Alcalde, ante la declinación por parte de la concejala Dña. M^a Ángeles Armendáriz, que ya lo decidirá.

Por otro lado, quiere hacer un ruego relativo a la adopción de las medidas necesarias ante el deterioro que se puede comprobar en cuanto a la limpieza del pueblo, así como la pintura de los bancos, etc, y en particular el Cementerio Municipal, ante lo que el Sr. Alcalde indica que toma nota al respecto.

10.2.- SOBRE ACCESO A XXXXXXXX.

El Sr. Rivera plantea el problema existente en los accesos a XXXXXXXX, según las quejas que les han hecho llegar los padres que llevan a sus niños a la misma, exponiendo que han pensado en una solución y es la de adelantar la salida existente de la parcela global a la carretera del Polígono y la colocación de unos pivotes antes de XXXXX, contestando el Sr. Alcalde que lo mirará con los técnicos.

10.3.- SOBRE ALUMBRADO y LIMPIEZA DEL FRONTÓN DEL CASCO VIEJO.

El portavoz del grupo municipal de NA/BAI ruega que se ponga solución al problema existente con el alumbrado público en la calle San Francisco Javier, contestando el Sr. Alcalde que se mandará mirar a la empresa que lleva el mantenimiento del alumbrado.

Por otro lado, propone que se solucione el tema de la limpieza del frontón del Casco Viejo, dado que hay una zona de uralitas donde anidan las palomas y continuamente ensucian el frontón, contestando el Sr. Alcalde que se limpiará.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las veinte horas veinte minutos.